



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

DECRETO N° 2179 /

LA SERENA, 06 JUL. 2026

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00489, de fecha 1 de julio de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1936, de fecha 15 de junio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1872, de fecha 8 de junio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1806, de fecha 2 de junio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1520, de fecha 7 de mayo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1404, de fecha 27 de abril de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1257, de fecha 17 de abril de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 9 de abril de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 986, de fecha 27 de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 925, de fecha 23 de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 920, de fecha 23 de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 664, de fecha 4 de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 617, de fecha 26 de febrero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 323, fecha 30 de enero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3114, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprobó el presupuesto municipal 2026; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 323, de fecha 30 de enero de 2026, se aprueba la Planificación Anual 2026 -PAC- de la Dirección de Alcaldía. Que, en lo que interesa, por Decreto Alcaldicio N° 1872, de fecha 8 de junio de 2026, se modifica el PAC, incorporando procesos a las actividades municipales definidas para los meses de junio, julio y agosto de 2026.

2.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00489, de fecha 1 de julio de 2026, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar lo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1872, de fecha 8 de junio de 2026, tal como aparece en el documento que acompaña.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** lo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1872, de fecha 8 de junio de 2026, el que a su vez modificó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección de Alcaldía, tal como aparece en el documento que se adjunta a esta decisión (2 páginas).
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal - Dirección de Alcaldía - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Sección de Presupuesto - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/DMY/RAH/VRS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

DEBE DECIR

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO / UNIDAD	ACTIVIDAD O INICIATIVA	CUENTA	SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO PAC	MES EN QUE SERÍA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUIERE
ALCALDÍA	MARKETING	BOULEVARD FAMILIAR CON PROPOSITO	215-22-07-002-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN DE GRÁFICA DE PUBLICIDAD	2 TOBLERONE PUBLICITARIOS. IMPRESIÓN DE ADHESIVO PVC MATE. 3 CARAS DE 1.8 METROS DE ALTO POR 40 CM DE ANCHO, TRIANGULAR, EMPLACADO EN TROVICEL. GROSOR DEL TROVICEL: 1 CM. CON IMPRESIÓN EN GRÁFICA TERMOLAMINADO MATE	COMPRA ÁGIL	\$150.000	07 JUL	08.AGO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	BOULEVARD FAMILIAR CON PROPOSITO	215-22-08-999-001-903	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	ADQUISICION DE MODULOS DE MADERA PARA IMPLEMENTAR BOULEVARD	ADQUISICIÓN DE : 10 MÓDULOS DE MADERA , SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COMPRA ÁGIL	\$3.380.000	07 JUL	08.AGO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XEAXGK-035>